



**Condado de Lake Salud Mental – Servicios de Salud Mental  
Servicios de Medi-Cal para Niños y Jóvenes  
Servicios Terapéuticos de Conducta**

---

Este aviso es para niños y jóvenes, menores de 21 años de edad, quienes tienen Medi-Cal de cobertura completa. Este aviso también es para las familias o cuidadores de esos niños y jóvenes. Explica lo que el servicio de Medi-Cal y salud mental llamado Servicios Terapéuticos de Conducta (TBS por sus siglas en inglés) está disponible por medio del Condado de Lake Salud Mental (LCBH por sus siglas en inglés).

**¿Que son los Servicios Terapéuticos de Conducta (TBS)?**

TBS es un tipo de servicio de salud mental disponible para usted si tiene serios problemas emocionales. Debe tener menos de 21 años y tener Medi-Cal completa para obtener TBS.

- Si vives en tu casa, el personal de TBS puede trabajar directamente contigo para reducir los problemas de comportamiento graves que tengas y evitar que necesites un nivel más alto de atención, así como ser internado en un hogar para niños y jóvenes con problemas emocionales graves.
- Si vives en un hogar para niños y jóvenes con problemas emocionales muy graves, un personal de TBS puede trabajar contigo para que puedas cambiar a un nivel de cuidado más bajo, así como un hogar de adopción temporal o a tu propia casa.

TBS lo ayudara a usted y a su familia o cuidador a aprender nuevas formas de controlar los comportamientos problemáticos y las formas de aumentar los tipos de comportamientos que le permitirán tener éxito. Usted, el proveedor de TBS su familia o cuidador trabajaran juntos muy intensamente durante un corto periodo de tiempo, hasta que ya no necesite TBS. Tendrá un Plan de TBS que describirá lo que usted, su familia o cuidador y el proveedor de TBS harán durante el TBS, y cuando y donde ocurrirá el TBS.

**¿Quien puede recibir TBS?**

Usted podría recibir TBS si tiene el seguro Medi-Cal completo, es menos de 21 años de edad Y:

- Tiene problemas emocionales graves, Y
- Vives en una casa de grupo para niños y adolescentes con problemas emocionales graves. [Estas casas a veces se llaman casas de grupo Nivel de

Clasificación de Tasa (Rate Classification Level (RCL) en Ingles) 12, 13, o 14; O

- Estas en riesgo de tener que vivir en un hogar grupal, un hospital psiquiátrico, un centro de enfermería que especializa en el tratamiento de salud mental, o un Centro de Rehabilitación de Salud Mental (también llamados Instituciones para Enfermedades Mentales IMDs); O
- Has sido hospitalizado, en los últimos 2 años, de emergencia debido a problemas de salud mental.

Bajo ciertas circunstancias, si usted no cumple con los requisitos de TBS, LCBH puede proporcionarle TBS por hasta 30 días si usted:

- Necesita enfrentar sus comportamientos de inmediato, Y
- Sus comportamientos están comprometiendo su presente situación de vivienda, Y
- LCBH determina que TBS es necesario, Y
- Existe documentación que dice que TBS es medicamento necesario para ayudarle con su comportamiento actual.

### **¿Hay otras cosas que deben suceder para obtener TBS?**

Si. Es necesario que estés recibiendo otros servicios de salud mental. TBS suplementa otros servicios de salud mental; no los sustituye. Debido a que TBS es de corto plazo, es posible que se necesiten otros servicios de salud mental para evitar que los problemas vuelvan o empeoren después de que TBS haya finalizado.

TBS no es proporcionado si la razón que se necesita es:

- Solo para ayudarle a cumplir una orden de la corte sobre libertad condicional.
- Solo para proteger tu seguridad física o la de otras personas.
- Solo para facilitar las cosas a tu familia, a la persona que te cuida, a tu tutor o maestros.
- Solo para ayudarte con comportamientos que no forman parte de tus problemas de salud mental.

No puedes recibir servicios de TBS si estas en un hospital de salud mental, en una IMD, o encerrado como en una cárcel para juveniles. Sin embargo, si estás en un hospital de salud mental, o en una IMD, es posible que salgas más pronto del hospital o de la IMD, porque los servicios de TBS se pueden agregar a otros servicios de salud mental ya que se haya movido a un nivel de tratamiento menor (su hogar, casa de adopción temporal, casa de crianza).

## **¿Como consigo los servicios de TBS?**

Si piensas que podrías necesitar los servicios de TBS, pídele a tu psiquiatra, a terapeuta, o manejador de caso que se comunique con LCBH y solicite el servicio. Un familiar, persona que te cuida, doctor, psicólogo, consejero, o trabajador social también puede llamar y pedir información acerca de TBS u otros servicios de salud mental para ti.

## **¿Quién decide si necesito o no el servicio de TBS y donde y cuando lo puedo recibir?**

LCBH decide si necesitas servicios de salud mental, incluyendo TBS. Un personal de LCBH hablara contigo, tu familia, la persona que te cuida o está encargada de di, y/u personas que tienen un lugar importante en tu vida, y prepararan un Plan de todos los servicios de salud mental que necesitas. Esta Plan puede incluir un Plan TBS si LCBH determina que tu necesitas TBS.

Para determinar si tú necesitas TBS, pueda ser que se necesiten una o dos juntas en persona con nosotros; a veces se necesitan más juntas. Si LCBH decide que necesitas TBS, entonces serás referido a un proveedor de TBS.

## **¿Que hay en mi Plan TBS?**

Tu plan TBS indicara los problemas de comportamiento que necesitas cambiar, y que es lo que el personal de TBS, tu, y a veces tu familia, o persona que te cuida hará cuando recibas servicios de TBS.

El Plan de TBS describirá cuantas horas al día y cuales días de la semana la persona del programa de TBS estará trabajando contigo, con tu familia, y con la persona que te cuida y tu tutor. El horario del servicio TBS puede ser durante el día, temprano, tarde o de noche. Los días en el Plan TBS pueden incluir fin de semana o bien durante la semana.

El Plan TBS explicara cuanto tiempo recibirás los Servicios Terapéuticos del Comportamiento. El Plan TBS se revisará con regularidad y podrías recibirlo por más tiempo, si las evaluaciones demuestran que estas progresando, pero necesitas recibir los servicios de TBS por más tiempo.

**¿Qué tal si LCBH no aprueba TBS, pero yo, mi familia,  
o las personas que me cuidan no están de acuerdo?**

Si no aprobamos el TBS, pero tú, y tu familia, persona que te cuida o es responsable por ti no están de acuerdo con la decisión puedes solicitar una apelación con LCBH. Llámenos y déjenos saber que tiene un problema con nuestra decisión sobre el TBS.

También le puede llamar al Protector de Derechos del Paciente al (707) 501-3298; o a la Oficina del Protector de Los Derechos del Estado de Salud Mental al 1-888-452-8609 o 1-800-896-4042, o por email: [MCDombudsmanOffice@dhcs.ca.gov](mailto:MCDombudsmanOffice@dhcs.ca.gov).

“Disability Rights California” está disponible para asistirlo con quejas, y apelaciones llame al 1-800-776-5746 o <http://www.disabilityrightsca.org/>

**¿Cuáles otros servicios de salud mental están disponibles para niños y jóvenes?**

Servicios adicionales para la salud mental están disponibles para ayudar a niños y jóvenes quienes están pasando por tristezas, nerviosismos, o corajes que les están dificultando la vida. Algunos de los servicios que están disponibles para los niños y jóvenes incluyen:

- Terapia Individual
- Terapia en grupo
- Terapia Familiar
- Consejería de Crisis
- Manejadora de Caso
- Programas Especiales de Dia
- Medicamentos para el tratamiento de salud mental
- Servicios Detección, Diagnóstico y Tratamiento Oportunos y Periódicos (EPSDT)
- Coordinación de Cuidado Intensivo (ICC)
- Servicios Basados en el Hogar (IHBS)

Para más información sobre estos y otros servicios de salud mental, por favor comuníquese con el Condado de Lake Salud Mental al (707) 274-9101.



**Condado de Lake Salud Mental  
Servicios de Salud Mental**

6302 Thirteenth Ave.  
Lucerne, CA 95458  
**Teléfono: (707) 274-9101**  
Fax: (707) 274-9192  
TTY: 711

7000-B South Center Dr.  
Clearlake, CA 95422  
**Teléfono: (707) 994-7090**  
Fax: (707) 994-7092  
Fax: (707) 994-7164  
TTY: 711

**Servicios de Crisis Llamadas Gratuitas  
las 24-horas  
1-800-900-2075 or 1-855-587-6373**

**Horas de Oficina**  
8:00 am-5:00 pm, lunes – viernes

**Protector de Derechos de los Pacientes**  
(707) 501-3298